

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2004-MSI

San Isidro, 12 de Enero de 2004

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha el Expediente N° 137641 y A-E seguido por Inversiones BROS S.AC. sobre remodelación, puesta en servicio y explotación de la Plazuela Las Flores y el Informe N° 825-2003-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 202.3 del Artículo 202° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, la facultad para declarar la nulidad de oficio de los actos administrativos prescribe al año, contado a partir de la fecha en que hayan quedado consentidos;

Que, la Resolución del Comité de Adjudicación de Concesiones N° 001-2002-CAC/MSI de fecha 16.Ago.02 que otorgó la Buena Pro a la empresa Inversiones BROS S.A.C para la concesión del Proyecto Integral denominado "Remodelación Puesta en Servicios y Explotación de la Plazuela de Las Flores", fue publicada el 28.Ago.02, por lo que de conformidad con el plazo de cinco días para su impugnación establecido por el Artículo 29° de la Ordenanza N° 098-MML, aplicable al caso, dicha resolución quedó consentida con fecha 05.Set.02;

Que, a la fecha ha transcurrido más de un año desde que la Resolución del Comité de Adjudicación de Concesiones N° 001-2002-CAC/MSI quedo consentida, en consecuencia, ha caducado la facultad de la entidad, para declarar su nulidad administrativa de oficio;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 056-2003-MSI, de fecha 08.jul.03 se autorizó al Procurador Público Municipal, para que inicie o impulse los procesos judiciales interpuestos contra la Municipalidad de San Isidro;

De conformidad con lo dispuesto en el Incisos 23) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Procurador Público Municipal, Dr. Fernando Barco Massa, interponga demanda judicial de nulidad de la Resolución del Comité de Adjudicación de Concesiones N°001-2002-CAC/MSI de fecha 16.Ago.02 y del respectivo Contrato de Concesión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PASTRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL


JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE